

## ENTREVISTA

# PILAR GONZALEZ DE FRUTOS

Directora General de Seguros



Licenciada en Derecho y dedicada al seguro desde 1980, es la primera Directora General de Seguros de toda la historia del Organismo, y por el tiempo y la intensidad que dedica a su vida profesional, además de ser una obligación, es una devoción.

**P**ILAR González es una gran aficionada a la lectura, ahora está leyendo el libro del periodista del *The New York Times*, Daniel Coleman, «La inteligencia emocional»; quizás para ver si entre sus páginas descubre la técnica para sacarle más horas al día y dedicárselas a su familia, y en especial a su hijo de doce años, ya que cuando le preguntamos sobre su vida en particular, en su respuesta toma un protagonismo casi exclusivo la actividad profesional: *«pues básicamente seguros, seguros, y casi nada más que seguros»*.

Ha estado vinculada a cargos técnicos y directivos de la Administración Pública del Seguro desde 1980, bien en la misma Dirección General de Seguros, o en el Consorcio de Compensación de Seguros, su «curriculum» profesional avala experiencia y conocimiento para ocupar la máxima responsabilidad en la D.G.S.; pero, ante la primera directora general es inevitable que el tema de la discriminación positiva salga al aire: *«La verdad es que no la he sufrido, ni positiva, ni negativa, y desde luego estaría mucho más tranquila si me constase que no ha habido discriminación positiva en este caso. No soy partidaria de ningún tipo de discriminación y creo que el hecho que*





no haya habido directoras generales antes, se debe, única y exclusivamente, al retraso histórico que la mujer tuvo en este país para acceder a ciertos niveles culturales y de formación profesional y, desde que se nos abrieron las puertas de la Universidad, progresivamente la mujer cada vez se va incorporando más al mundo laboral y terminará representando una cuota en el mercado laboral equivalente a la que representa en la sociedad y en la distribución de población de este país». Cuando nuestra pregunta sobre el tema es más directa, su contestación es rotunda: «No a las cuotas».

De los años finales en el Consorcio de Compensación de Seguros, recuerda lo fácil de esa última etapa, derivado de la experiencia que ya tenía, aunque en los inicios tuvo que enfrentarse en 1983 a la siniestralidad de Bilbao: «también entonces tuve dolores de estómago. La verdad es que ahora la situación es difícilmente comparable, porque de aquellos tiempos remotos he olvidado algunos sinsabores, y todavía llevo demasiado poco tiempo en la Dirección General de Seguros como para poder valorar. Yo espero que, seguramente, será más dulce en la medida en que consiga quitarme trabajo que hoy tengo pendiente».

—En esta primera etapa, ¿qué prioridades se ha marcado?

—Las prioridades eran, y siguen siendo, las de establecer el desarrollo reglamentario en las distintas leyes básicas de materia aseguradora que fueron modificadas por la Ley 30/95 donde tenemos distintos aspectos que valorar. En materia de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, tenemos un incumplimiento de directivas comunitarias porque no hemos introducido en la legislación española toda la normativa sobre las condiciones técnicas de realización de la explotación de

**«La complementariedad entre la actividad privada y el impulso público a esos bienes imprescindibles, resultará siempre beneficiosa, necesaria y deseable»**

ese negocio. Quedan la adaptación de la legislación española sobre provisiones técnicas, bienes aptos para coberturas, márgenes de solvencia y fondos mínimos de garantías. Yo creo que esto es lo más inmediato y prioritario, por parte de esta casa. A continuación, tenemos que abordar la puesta en marcha del nuevo Plan Contable, que sólo nos exigirá un cierto trabajo para adaptar pequeñas partes a los preceptos del reglamento. Para el primer reglamento la fecha ideal sería que estuviese en vigor el día 1 de enero del año próximo.

—¿Qué papel puede jugar el seguro español en la reforma de la sanidad pública?

—Yo creo que en sanidad pública, como en cualquier otro bien o servicio público, la complementariedad entre la actividad privada y el impulso público a esos bienes imprescindibles, resultará siempre beneficiosa, necesaria y deseable. La concreción de como puede funcionar está en este momento en estudio, con todo un plantel de distintas alternativas, y no es desde luego descartable que la sanidad privada, o al menos el ramo de asistencia sanitaria, que es lo que a esta Dirección compete, pueda colaborar seriamente y con garantías, como ya ha demostrado la experiencia reciente, y pueda seguir aportando una gran colaboración a los intereses públicos.

—¿Están las compañías aseguradoras preparadas para el reto del

euro? ¿Tienen el tamaño ideal, o sería conveniente que hubiese fusiones como recomienda el gobernador del Banco de España para el sector financiero?

—Sí, pero en el área de seguros eso no se recomienda ahora por el euro, sino que como es un problema estructural del mercado desde hace muchos años, también todos estos años la Dirección General de Seguros en la medida de sus posibilidades, no sólo lo reclama, sino que lo alienta. En la medida en que el sector seguros, como el resto del sector financiero, suele moverse por motores de grandes alianzas a nivel internacional, yo confío bastante en que la globalización de la economía impulse la concentración dentro de nuestro sector.

—¿Tienen la fiscalidad adecuada los seguros, o habría que corregirla para equiparar fiscalmente todos los productos de ahorro a largo plazo?

—El seguro o los planes y fondos de pensiones, son los dos magníficos instrumentos de canalización del ahorro a largo plazo. La actual estabilidad económica, por todo el mundo apreciable, es favorecedora del ahorro a largo plazo para generar un nuevo crecimiento del empleo, y por tanto, volver a alimentar todo el sistema financiero. Creo que es un compromiso muy serio el que se está ya asumiendo para favorecer el desarrollo de un ahorro a largo plazo y además de carácter finalista, como complementario de prestaciones sociales de carácter público. Es importante que este desarrollo se pueda impulsar fiscalmente, naturalmente lo estamos reclamando y existe compromiso de atenderlo.

—¿Cuál puede ser la naturaleza de este impulso fiscal, ya que la actual de los planes de pensiones es en realidad un impuesto diferido?

—Sí, lo que ocurre es que la fisca-





**«Yo creo que tenemos que enmarcar una discusión seria, sobre cuál debe ser una política de fiscalidad del ahorro en todos sus aspectos»**

lidad de planes y fondos de pensiones o la del seguro, siempre muestra sus efectos comparativos con el resto del tratamiento fiscal del ahorro, y lo que debe ser de verdad un objetivo es que se vuelva a replantear toda la fiscalidad del ahorro, que no iniciemos una carrera sin fin para que un producto mejore su fiscalidad respecto a los anteriores. Yo creo que tenemos que enmarcar una discusión seria sobre cuál debe ser una política de fiscalidad del ahorro en todos sus aspectos, y no sólo tendrá que afectar a la revisión del impuesto sobre la renta, sino a la revisión de toda imposición directa o incluso, a veces, también en la indirecta. En ese sentido no puedo avanzar conclusiones de grupos de trabajo específicos, cuyo ámbito concreto corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda. En todo caso no va a ser posible plasmar medidas concretas hasta, al menos, 1998.

—¿La Dirección General de Seguros habrá hecho alguna recomendación al respecto?

—Naturalmente, como cualquier otra dirección general de ámbito sectorial, siempre va a tener tendencia a pedir tratos fiscales de favor, para el sector en el cual está enmarcada. Con independencia de ello, no podemos olvidar la responsabilidad que todos tenemos de garantizar que se cumplan por parte del Estado los objetivos que todos tenemos marcados.

—Hablemos de otra rama del seguro que es la del automóvil. ¿Cómo está en estos momentos el seguro del automóvil? ¿Cómo ve la guerra de precios que libra el ramo y, si de alguna forma, puede peligrar la solvencia de las aseguradoras en aras de la competitividad?

—Probablemente la tensión que existe en los precios está solo derivada de la falta de capacidad de

crecer de ese ramo. Si bien es cierto que se venden nuevos coches, también es cierto que no crece ya el parque automovilístico. Dado que no existe un crecimiento vegetativo natural, algunas aseguradoras están jugando a crecer a través del precio, en perjuicio de las carteras de otras entidades. En la medida que eso está provocando caídas de primas por bajo de los niveles técnicos, se está comprometiendo la solvencia de las entidades aseguradoras, y...¿cuánto plazo se está comprometiendo? Pues depende del tamaño de cada una y, sobre todo, de su propio margen de recursos patrimoniales con los que poder cubrir los déficits técnicos en el ramo. Es una cuestión que le preocupa muchísimo a la Dirección General de Seguros y estamos intentando animar al propio mercado para que la corrija. En la medida en que el mercado no sea capaz de reaccionar, la Dirección General de Seguros tendrá que adoptar medidas concretas.

—¿Qué opinión le merece la sentencia del Tribunal Supremo en contra del baremo de indemnizaciones a las víctimas de los accidentes de tráfico?

—Ya he declarado que me parece improcedente que un órgano jurisdiccional no competente se pronuncie sobre la constitucionalidad o no de una norma, eso le corresponde al Tribunal Constitucional y no tiene sentido que se haga ese tipo de pronunciamientos y por la vía que se hizo en la Sentencia del Tribunal Supremo.

—Hablemos ahora de los Actuarios. En la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la figura del actuario fue obviada, ya que en el cuerpo de la ley se habla de "expertos", y sólo en las disposiciones adicionales, se le llama por su nombre ¿Qué opina de esta omisión?

—No creo que sea pensable un



*desarrollo del sector asegurador sin la colaboración estricta de la solvencia que representan los profesionales cualificados al efecto, que son los actuarios, aquí y en cualquier otro mercado.*

—En manos de la Dirección General de Seguros está ahora el nuevo Reglamento que va permitir el desarrollo de los estatutos del Instituto de Actuarios Españoles, la constitución del Consejo Superior de Colegios de Actuarios Españoles y la legalización de los Colegios Autonómicos. ¿Cómo y para cuándo se va a autorizar el Reglamento?

—*No tenemos todavía ninguna decisión definitiva sobre ese terreno y existe, en general, un principio inspirador de la materia que estamos regulando de limitar el Reglamento a aquellas cuestiones que sean imprescindibles.*

—En la toma de posesión de su cargo se la ha tenido que ver con dos asuntos nada fáciles. Por un lado, el informe del Tribunal de Cuentas sobre CLEA, y por otro la intervención de Previsión Sanitaria Nacional, la mutualidad de médicos. ¿Qué nos puede decir al respecto y cuál es la salud financiera del resto de las mutualidades para cumplir sus compromisos con los mutualistas?

—*En relación con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas sobre CLEA, los ejercicios fiscalizados son, si no recuerdo mal, 92 y 93. Ha transcurrido suficiente tiempo desde entonces como para que las cosas hayan cambiado sustancialmente. CLEA tiene ya una serie de procedimientos que, en todos los aspectos de contratación de servicios, favorecen la transparencia, la concurrencia y la plena claridad en el otorgamiento de estos contratos.*

—*Por lo que se refiere a poder inferir de la actuación realizada por la Dirección General de Seguros sobre Previsión Sanitaria Nacional,*



**«No creo pensable un desarrollo del sector asegurador sin la colaboración estricta de la solvencia que representan los profesionales cualificados al efecto, que son los actuarios»**

*que puedan existir ciertas desconfianzas sobre el desarrollo del mutualismo, o el grado de cobertura de sus compromisos por parte de las mutualidades, en absoluto. Probablemente, tampoco se habría planteado esta pregunta si lo que se hubiese sustituido fuese el consejo de administración de una sociedad anónima, y a nadie se le habría ocurrido preguntar ¿Es que todas las sociedades anónimas están en crisis?. La medida adoptada se refiere única y exclusivamente a esa mutualidad, y se refiere, única y exclusivamente, a la corrección de desviaciones en la gestión que en ella se estaba realizando, con el*

*único objetivo de tender a la plena garantía de los derechos de los asegurados y que puede ser perfectamente viable, corrigiendo esas deficiencias en la gestión que se habían producido.*

Son sus palabras de ánimo para realizar observaciones y cualquier recomendación ante la Dirección General de Seguros, las que despiden esta conversación. Y no es mal presagio de la invitación de puertas abiertas a los actuarios, esta entrevista que por primera vez un máximo responsable del Organo de Control de Seguros concede a nuestra revista en cinco años de existencia. ■